



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En Velilla de San Antonio, a TREINTA de NOVIEMBRE de dos mil VEINTIDOS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D^a María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

Partido Popular (PP)

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

No asisten:

D^a Juana Hernández Peces

D^a Elibeth Espinosa Díaz

D. Enrique Alcorta Mesas

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA IMPLANTAR CONSULTAS DE PEDIATRÍA POR LAS TARDES EN EL CENTRO DE SALUD, PRESENTADA POR D. PEDRO J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN HOMENAJE A JOSÉ GUIJARRO FERNÁNDEZ, PRESENTADA POR PODEMOS
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CONDENA POR LOS INSULTOS DE UN CONCEJAL DEL POSE EN LA PASADA MANIFESTACIÓN DEL 11 DE NOVIEMBRE FRENTE AL CENTRO DE SALUD, PRESENTADA POR LOS D. PEDRO J. GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN A DOTAR A LAS PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO DE UNA PULSERA GRATUITA Y VOLUNTARIA CON CÓDIGO "QR" QUE FACILITE INFORMACIÓN URGENTE EN CASO DE PÉRDIDA O EMERGENCIA.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A ACLARAR PAGOS ILEGALES A CONCEJALES DEL PSOE, PRESENTADA POR D. PEDRO J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CENSO ELECTORAL DE CIUDADANOS COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR

B) ASUNTOS URGENTES

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

9. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 2512/2022 AL 2846/2022
10. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO, DEL INFORME N° 2022-0073 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE CONTROL INTERNO DE 2021 DE 29 DE ABRIL DE 2022
11. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD DEL 3° T - 2022 DE 28-10-2022
- 12.. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN N° 2022-00240 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3° T -2022
13. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN N° 2022-0174 SOBRE LOS RESULTADOS DEL CONTROL PERMANENTE PCF 2021 DE 29 DE JUNIO DE 2022

D) RUEGOS Y PREGUNTA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 11 de NOVIEMBRE de 2022.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 21 de SEPTIEMBRE de 2022 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (5), del grupo municipal del PP (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y del concejal no adscrito D. Pedro Jesús Espada Guijarro y la abstención de la Sra. Franco Rego y del Sr. Muñoz Álvarez que no asistieron a la sesión.

La Sra. Morales Vancheva y el Sr. Montes López no estaban presentes en la votación.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de noviembre de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Visto el proyecto de Bases de Presupuestos Participativos 2023 que se ha sometido a consulta pública a través del portal web de este Ayuntamiento sin que se hayan hecho aportaciones durante el trámite de consulta pública.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se PROPONE el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar las Bases de Presupuestos Participativos 2023.

SEGUNDO. Proceder a la convocatoria de los Presupuestos Participativos en el ejercicio 2023».

En estos momentos se incorpora el Sr. Montes López.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que no apoyarán la moción porque la partida irá destinada a minorías y feministas y a los objetivos de la agenda 2030 aunque se vistan como otras finalidades porque quienes decidirán serán los concejales del PSOE que representan tan perversa ideología.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que es una iniciativa que venían reclamando desde hace tiempo porque es un mecanismo muy útil y espera que no deje de hacerse con independencia del partido que gobierne.

La Sra. Alcadesa dice que quienes valorarán las propuestas son los técnicos y no los políticos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (7 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (5), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (1) y del grupo municipal de VOX (1),

En contra: del Grupo Municipal del PP (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA IMPLANTAR CONSULTAS DE PEDIATRÍA POR LAS TARDES EN EL CENTRO DE SALUD, PRESENTADA POR D. PEDRO J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de noviembre de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Muchos padres nos hacen llegar la queja de que se tienen que desplazar a otros municipios o incluso a los hospitales más cercanos, ya que no hay consultas de pediatría por las tardes.

Únicamente hay consultas por las mañanas en el centro de salud de Velilla de San Antonio, a excepción de las urgencias de pediatría los miércoles y jueves por las tardes y los viernes, alternando con el centro de salud de Mejorada del Campo.

Velilla está en plena expansión de nuevos vecinos, muchos de ellos bebés y niños con el sector XXIII, y es más que obligatorio que nuestro centro de salud, disponga de consultas por las tardes.

Cabe recordar que Velilla, tiene el sello de Ciudad Amiga de la Infancia desde el año 2003. La Secretaría Permanente compuesta por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social , el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia-IUNDIA, la Federación Española de Municipios y Provincias y UNICEF España, han agradecido el esfuerzo y el trabajo de todas las entidades locales que presentaron sus candidaturas a esta IX Convocatoria del Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2021-2025.

¡Queremos una SANIDAD PÚBLICA, NACIONAL Y DE CALIDAD!

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente ACUERDO:

- Que desde el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se inste a la Comunidad de Madrid, y en concreto a la Consejería de Sanidad, para implantar las consultas de pediatría por las tardes en el centro de salud de Velilla de San Antonio»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votará a favor porque ya en 2020 su grupo trajo una moción previendo lo que iba a pasar; dice que quiere que el centro de salud cuente con toda clase de personal necesario para que los vecinos reciban un buen trato.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que votará en contra por lo que hay detrás de la moción porque llaman nacional a la sanidad porque es exclusiva para los nacionales; dice que no es un problema de concepto sino del concepto de sociedad que defienden los firmantes de la moción que de pronto se acuerdan de los niños cuando en sus campañas de juguetes son solo para niños españoles.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que quiere recordar que en el anterior pleno el PSOE trajo una moción que fue aprobada por todos los grupos ara garantizar los servicios de los SAR y esta moción no aporta nada nuevo y solo hay dos lecturas o los firmantes de la moción no se enteran de nada o es puro oportunismo.

El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que no sabe si algunos grupos se han leído la moción y se marchan por otros derroteros, pero por las tardes no hay pediatras y son otros grupos lo que no se enteran.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y del grupo municipal de VOX (1),

Abstenciones: del grupo municipal de VIVE (1) y

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (5), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (1), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1).

Primero. – Desestimar la moción para implantar consultas de pediatría por las tardes en el Centro de Salud, presentada por D. Pedro J. Espada y D. Ramón Muñoz.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN HOMENAJE A JOSÉ GUIJARRO FERNÁNDEZ, PRESENTADA POR PODEMOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de noviembre de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«José Guijarro Fernández, natural y vecino de Velilla de San Antonio, de treinta y tres años de edad y estado casado, ha fallecido en el día de hoy a consecuencia de fusilamiento a cuya pena fue condenado en virtud de sentencia....»

Madrid, 18 de diciembre de 1939.

Así es como certificó el Teniente médico con destino en la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid la muerte del que fuera Alcalde de Velilla de San Antonio en un par de periodos. La sentencia a pena de muerte es la consecuencia de la denuncia presentada por 5 personas del





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

municipio, entre ellas el primer Alcalde de la postguerra, designado directamente por el Gobierno Militar del Ejército golpista.

A José Guijarro le acusaron de colaborar con las detenciones que unos milicianos llevaron a cabo el 7 de octubre de 1936, de la incautación de diferentes bienes particulares, pero sobre todo de hacer “propaganda marxista”, ser “miembro y fundador de la UGT”, “ostentar cargos de importancia en la dirección sindical” o ser “conductor de masas”. En la investigación llevada a cabo por la Guardia Civil se dice claramente que es considerado como “rojo revolucionario y antiespañol”.

Es difícil entender esta sentencia que se instruye desde la justicia militar del que se denominaba así mismo “ejército de ocupación”, y que por encima de la justicia en si, primó la aniquilación de cualquier disidente, opositor o enemigo. Y todo ello en un sistema judicial de Consejos de Guerra sumarísimos y urgentes, donde el fiscal y el abogado defensor son militares y por tanto supeditados a su jerarquía y obediencia, sin independencia por supuesto, sin derecho a la defensa. ¿Qué sentido tiene un tribunal militar una vez acabada la guerra?

Pero ese 18 de diciembre, del que este año se cumplen 82 años, se puso fin en las tapias del cementerio de la Almudena a la vida de uno de los Alcaldes democráticamente elegido gracias a la Segunda República, y que trajo a Velilla diferentes iniciativas en el ámbito municipal, educativo, del empleo, de la calidad en los servicios básicos, tal y como figura en los libros de actas de la época:

- Gestionar la cesión de Agua Potable en Campo Real
- Retirar las basuras que estén a menos de 50 metros del término urbano
- Dar cuenta del abandono del Cementerio
- Crear una oficina de registro de colocación obrera
- Ordenar que se utilicen a los obreros en paro para el arreglo de las calles
- Iniciar el proyecto de construcción del Grupo Escolar consiguiendo la cesión gratuita de los terrenos y consiguiendo una subvención de 72.000 pts. para ello
- Gestión con ganaderos para que se contraten a obreros en paro para las labores agrícolas
- Concesión de la Cruz de Beneficencia a un vecino por salvar a un niño de ahogamiento en el río
- Constitución del Comité de Refugiados de la Guerra
- Compra de un aparato de Radio que sirviera para estar informados sobre el desarrollo de la Guerra
- Vacunación General de los niños del municipio gracias a la Brigadas Internacionales

Después de este tiempo nos cuesta entender como nuestro municipio no tiene todavía un lugar emblemático donde figure el nombre de este Alcalde que luchó por la mejora de nuestro municipio.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Es necesario dignificar nuestro pasado, nuestra memoria. Esto parte de la verdad, la justicia y la reparación a las y los que la merecieron y no la tuvieron, y a la sociedad en general. Con el fin de profundizar nuestra democracia, la convivencia social es imprescindible reconocer la labor para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República. Muchos de ellos y ellas fueron fusilados una vez terminada la contienda, con sentencias de estos tribunales carentes de toda legitimidad. Se calcula que unos 50.000. Entre ellos José Guijarro. Reconocer su buen nombre es un reconocimiento simbólico ineludible.

Una ciudad que silencia su pasado es una ciudad sin memoria y sin historia. Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte el siguiente ACUERDO

PRIMERO: Que se ponga el nombre de José Guijarro a un lugar emblemático del Municipio y así reparar, recordar y reconocer la labor de este alcalde durante sus mandatos».

En estos momentos se incorpora la Sra. Morales Vancheva.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que no conoce a este señor y duda de que en PODEMOS lo conocieran, sino que lo han estudiado para presentar la moción; dice que votará en contra porque no sirve para pagar la luz y el agua de los vecinos.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que están empeñados en dividir y pregunta si PODEMOS estaría de acuerdo con poner el nombre de una calle a todos los fusilados en Paracuellos.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que se debería fomentar lo que nos une y no lo que nos separa; dice que le gustaría el mismo empeño para apoyar a otras víctimas como las de ETA; dice que no apoyan mociones que dividen; dice que el señor objeto de la moción tiene su respeto; dice que le hubiera gustado más homenajear a todos los velilleros caídos durante la guerra civil.

El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que es una moción profundamente ideológica que hace una interpretación parcial de la ley de memoria histórica consistente en quitar lo tuyo para poner lo mío; dice que ha hecho averiguaciones y la gente mayor de 80 años no saben de qué se les está hablando; dice que estas mociones reabren heridas.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que no quita una coma de lo que se ha dicho hasta ahora que hablan muy bien de algunas personas y muy mal de otras; da el nombre de vecinos que a los que les pegaron 4 tiros sin juicio alguno; dice que para cuando una plaza o una mención den el lugar en el que fueron enterrados los vecinos asesinados por cometer el único delito de ser de derechas o católicos; dice que no apoyan mociones sin interés para los vecinos y que si gobiernan harán desaparecer todos los vestigios ideológicos; dice que 3 generaciones de su familia desconocen quien es este señor.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que el principal problema es de ignorancia de quien fue este señor que ha estado en el olvido al que los fusilaron por rojo y defensor de los trabajadores; dice que la historia la escriben los que ganan; dice que no hay gente que le recuerde porque se ha tapado.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor y 6 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones:

En contra: del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CONDENA POR LOS INSULTOS DE UN CONCEJAL DEL PSOE EN LA PASADA MANIFESTACIÓN DEL 11 DE NOVIEMBRE FRENTE AL CENTRO DE SALUD, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. PEDRO J. GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de noviembre de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El pasado 11 de noviembre, la Plataforma por la defensa y la mejora de la sanidad pública del Henares, convocó una manifestación a las puertas del centro de salud de nuestro municipio.

En ella nos manifestábamos por la no degradación de la atención primaria, la apertura de urgencias sin que afecte al funcionamiento de la atención primaria, la negativa a la atención programada hasta las 18h y la reposición de pediatras para el turno de tarde.

Además, como cada vez que nos unimos a estas manifestaciones, desplegamos una pancarta defendiendo un modelo de sanidad público, nacional y de calidad, modelo que defendemos desde el primer día y que defenderemos hasta el último día.

Más allá de algún impertinente que vertía insultos a vecinos que circulaban con sus vehículos cerca de la manifestación no hubo más incidentes.

El problema llegó cuando, junto a mi compañero, decidimos coger el vehículo y marcharnos, llegando a la altura del centro de salud, un miembro del PSOE y ex-concejal de esta corporación, nos bloqueó el paso vertiendo insultos y provocándonos delante de la propia Alcaldesa.

Solo con la llegada de la policía, sus compañeros, entre los que se encontraban la Alcaldesa y el concejal de Medio ambiente, hicieron por retirar a este individuo de la carretera para que el concejal Ramón Muñoz y yo continuáramos con nuestra marcha.

Estamos convencidos que este Pleno, que siempre ha presumido de condenar malas formas entre concejales, que se considera muy democrático y liberal con todo individuo





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

independientemente de la idea, nacionalidad o sexo... condenará públicamente estos comportamientos e instará a no volver a repetirlos.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente acuerdo:

Que el Pleno de Velilla de San Antonio condene públicamente las provocaciones e insultos recibidos por los concejales Pedro Jesús Espada Guijarro y Ramón Muñoz Álvarez el pasado 11 de noviembre por un miembro del PSOE».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que le causa extrañeza presentada por uno de los concejales que más exabruptos suelta en este pleno; dice que crea un mal precedente porque todos son cargos públicos y están sujetos a este tipo de cosas porque igual que cuando nos felicitan otras veces la gente está en desacuerdo y nos llaman cualquier cosa; dice que la Sra. Alcaldesa tiene potestad para que este tipo de cosas no lleguen al pleno.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que ya solicitó en la comisión de portavoces que se retirara la moción porque el problema acaecido no es con un cargo público, sino que es un tema particular y los proponentes están constantemente increpando e insultando a otros cargos de la corporación

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará en contra porque los concejales son autoridad y si se han sentido agraviados deberían haber presentado la denuncia porque lo que dicen se presumen veraz y no ve los motivos para tratar este asunto en el pleno.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que suscribe lo dicho hasta ahora y sobre todo lo dicho por el concejal del PP; dice que es una pérdida de tiempo; dice que se podrían añadir los insultos vertidos por los proponentes de la moción; dice que su obligación es denunciar si creen que se han conculcado sus derechos.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que está en contra de toda violencia; dice que el que sean personas que insultan no es para tratarlo aquí porque no se defiende una frase con otra; dice que en los hechos hay dos partes y no pone en duda lo que se dice, pero se debería haber denunciado ante la Guardia civil; dice que no es un tema para tratar en el pleno porque es una cuestión más personal que política.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE dice que no sabe si se debe tratar esta cuestión en el pleno y dice que debería haberse denunciado ante la guardia civil; dice que le causa duda la moción que se presenta porque no sabe si debe votarse o símilmente condenar los hechos; dice que no comparte que los proponentes de la moción son los únicos que han subido el tono en ocasiones porque también lo han hecho otros concejales; dice que hay que condenar públicamente porque le han contado lo sucedido aunque no conoce la versión de la otra parte; dice que condena los insultos que haya habido.

La Sra. Alcaldesa dice que si alguien ha faltado al respeto a otros grupos son los proponentes de la moción; dice que cuando llegó oyó al Sr. Espada que decía "me cago en tus muertos" y vio al Sr. Muñoz Álvarez hacer una peñeta; dice que es una cuestión de fe y ella dice lo que vio.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que no sabe si debe presentar la moción en su comunidad de propietarios; dice que solamente la concejala de VIVE que no debe ninguna prebenda puede hablar libremente; dice que lo de los exabruptos es subjetivo; dice que a él excompañeros de PODEMOS le han insultado y les ha ganado el juicio; dice que lo último que va a hacer es denunciar en la guardia civil y espera que el pleno condene los hechos como se hizo con los ataques recibidos por la concejala de Cs; dice que ya sabe que la próxima vez debe ir a la guardia civil o a su comunidad de propietarios.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, le recuerda al Sr. Espada que en un pleno le dijo que se quitara el collar de perro.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que no sabe a qué se refiere el Sr. Espada con lo de las prebendas porque todos los concejales cobran lo mismo por realizar su trabajo igual que él; dice que nunca se ha llevado nada ni ha sido privilegiado.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que podría decir los insultos que le han dedicado los proponentes de la moción hasta amenazarle en un bar; dice que le insultan los seguidores de los no adscritos que están entre el público; dice que el Sr. Espada es el único concejal que ha sido expulsado del pleno y que cuando se marchó insultó al Sr. Redondo.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor y 11 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y del grupo municipal de VIVE (1).

Abstenciones:

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (1), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1),

Primero. – Desestimar la moción relativa a la condena por los insultos de un concejal del PSO en la pasada manifestación del 11 de noviembre frente al centro de salud, presentada por los concejales no adscritos D. Pedro J. Espada y D. Ramón Muñoz.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN A DOTAR A LAS PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO DE UNA PULSERA GRATUITA Y VOLUNTARIA CON CÓDIGO “QR” QUE FACILITE INFORMACIÓN URGENTE EN CASO DE PÉRDIDA O EMERGENCIA.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de noviembre de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El deterioro cognitivo es la disminución progresiva de una o varias funciones cerebrales, entendidas como tales la memoria, el lenguaje, la atención o la orientación. Esta alteración puede ser debida a una enfermedad específica o bien puede formar parte de un envejecimiento fisiológico.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Tres de cada 10 mayores de 65 años presentan deterioro cognitivo en España, lo que supone que tres millones de la población sufre este deterioro caracterizado por la pérdida de memoria y de habilidades.

Personas que padecen demencia senil, discapacidad intelectual o Alzheimer se ven completamente afectadas en su rutina diaria debido a la desorientación en el espacio y en el tiempo o la falta de memoria.

Afortunadamente, el uso de herramientas tecnológicas dio el salto definitivo durante el 2020 a raíz del brote del virus, con incrementos de entre 70 y 300%, según el tipo de actividad que realizamos. Y es que la tecnología avanza y nos plantea soluciones que aportan beneficios de diferente naturaleza; entre las mismas encontramos dispositivos como “las pulseras QR”, dotadas de un código único e irrepetible. Son unos dispositivos sencillos, fáciles de activar y que contienen información necesaria para actuar en caso de emergencia. De esta manera, cuerpos y fuerzas de seguridad, protección civil o sanitarios a través de este código pueden identificar a la persona y actuar de manera inmediata.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1.-Instar al equipo de gobierno de Velilla de San Antonio a poner en marcha un servicio/sistema de distribución de pulseras de emergencia gratuitas dotadas de un código QR, para personas con deterioro cognitivo en la concejalía que se considere idónea para hacerlo.

2.-Instar al equipo de gobierno de Velilla de San Antonio a que dicho código genere información personal necesaria para que, en caso de pérdida, desorientación, desaparición o cualquier otra emergencia estas personas puedan ser inmediatamente identificadas por cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, protección civil y/o personal sanitario.

3.- Instar al equipo de gobierno a informar a las personas que voluntariamente soliciten la pulsera a aportar al Ayuntamiento un informe médico que acredite la enfermedad, así como la autorización de acceso a sus familiares conforme a la ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos.

4.-Instar al equipo de gobierno de Velilla de San Antonio a dar difusión de la medida e informar a todos nuestros vecinos de la distribución gratuita de las pulseras referidas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que les choca el punto 3 de los acuerdos propuestos según el cual debe aportarse un informe médico y no saben quien va a ver ese informe lo que debe analizarse desde la perspectiva de a protección de datos; dice que no sabe que concejalía llevaría la gestión y cree que no hay conocimientos suficientes para valorar las solicitudes.

La Sra. Alcaldesa dice que ya se hacía desde servicios sociales en colaboración con la Comunidad de Madrid y ahora se haría desde la concejalía de servicios sociales y las pagaría el Ayuntamiento; dice que no hace falta un informe técnico sanitario exhaustivo, sino un informe que pusiera de manifiesto la incapacidad.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, felicita la iniciativa de la moción porque es una ayuda para las personas afectadas y para los familiares.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará a favor porque en la anterior legislatura su grupo trajo esta moción porque Velilla se quedaba fuera del programa de la comunidad de Madrid que era para municipios mayores de 50.000 habitantes.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que votarán a favor como siempre que la moción sea buena para los vecinos independientemente del partido que la proponga, pero pide a los partidos con representación parlamentaria que planteen una investigación sobre la proliferación de esta enfermedad y que se dediquen más fondos en vez de destinarlos a otras finalidades ideológicas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (13 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (1).

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A ACLARAR PAGOS ILEGALES A CONCEJALES DEL PSOE, PRESENTADA POR D. PEDRO J. ESPADA Y D. RAMÓN MUÑOZ.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de noviembre de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La transparencia es la base principal por la que debe regirse una administración pública, ya que es garante de que los impuestos de los vecinos se gestionan de la mejor manera y garante de una clase política que se hace llamar democrática.

Desgraciadamente no es algo de lo que pueda presumir el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio desde la entrada del PSOE en el año 2015. Ejemplos tenemos varios: como la negativa de facilitar expedientes, vulnerando el derecho a la información a representantes públicos o facilitar expedientes incompletos. Motivos por los que pondremos las denuncias correspondientes.

Una administración que funcione de esta manera solo es posible con políticos que no crean en la transparencia, lo pudimos comprobar en el pasado pleno de octubre, durante el punto de ruegos y preguntas a una pregunta (valga la redundancia) de uno de nuestros concejales sobre el pago en indemnizaciones a algunos concejales delegados del PSOE.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que suscribe lo que ha dicho el PP porque es exactamente como ha dicho; dice que lo más grave es poner en duda al personal del Ayuntamiento; dice que votarán en contra porque saben cómo funcionan los pagos.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que si no hay nada que ocultar no hay problema en crear la comisión; dice que una parte de esos pagos estaban mal cobrados y ha habido irregularidades en las reuniones; recuerda que por una cuestión de días cuando era concejala debieron devolver unas indemnizaciones percibidas como consecuencia de una moción de UPyD secundada por el Sr. Redondo; dice que llevará el tema a la fiscalía.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que llegan las elecciones y al no poder presentar una moción con peso político s recurre a la demagogia; dice que la moción está señalando a los empleados porque el equipo de gobierno y la Sra. Alcaldesa no tienen nada que ver; dice que las indemnizaciones se aprobaron en pleno; dice que no sabe que listado manejan, pero hay meses que se perciben las indemnizaciones de 2 meses en los que también han cobrado el doble los proponentes de la moción.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se pide que la Sra. Alcaldesa no incluya una moción como eta en la sesión del pleno, pero es una cuestión de legalidad; dice que la documentación que manejan la puede pedir quien quiera; dice que han presentado esta moción porque en el anterior pleno de octubre no se les respondió a una pregunta y se les mintió; dice que no es verdad que se ponga en duda a los empleados; dice que el título pagos ilegales es acertado porque así los califica la interventora.

Tras retirar la palabra al Sr. Espada, la Sra. Alcaldesa le llama al orden por dos veces advirtiéndole en la segunda que en caso de hacerlo una tercera vez será expulsado del pleno.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor y 11 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y del grupo municipal de VIVE (1).

Abstenciones:

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (1), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1),

Primero. – Desestimar la moción relativa a aclarar pagos ilegales a concejales del PSOE, presentada por D. Pedro J. Espada y D. Ramón Muñoz.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CENSO ELECTORAL DE CIUDADANOS COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 25 de noviembre de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«En los últimos años nuestra sociedad ha vivido un cambio radical en términos demográficos. En la actualidad todos conocemos o trabajamos con personas que se han visto obligadas a abandonar sus países de origen, bien por necesidades económicas o políticas. La gran mayoría han desistido de volver a su tierra natal integrándose en nuestra sociedad y participando activamente en nuestra vida cotidiana, con una contribución muy apreciable a nuestro progreso y bienestar.

Quienes emigran a España lo hacen en su gran mayoría desde países con un profundo vínculo histórico y cultural con nuestra nación, gracias a la lengua que nos une, por los valores recibidos, por las costumbres heredadas y por las raíces religiosas. Estas circunstancias les permite nacionalizarse en relativamente poco tiempo y así ser españoles de pleno derecho.

Pero no todos los emigrantes son de origen hispanoamericanos. Así, no podemos olvidar los emigrantes comunitarios, como es el caso de la población rumana de gran peso en muchos municipios de nuestra región, y que a pesar de tener idiomas distintos están plenamente integrados en nuestra sociedad y representan una parte importante de ella.

Actualmente en la Comunidad de Madrid viven 6,75 millones de personas, de las cuales 1,4 millones son de origen extranjero, lo que viene a representar el 21 % de la población.

De estos 1,4 millones de personas, cerca del medio millón poseen la nacionalidad española y por esta razón tienen todo el derecho del mundo a participar de una forma activa en nuestra vida pública.

El Grupo Popular ha detectado una grave carencia de información con respecto al resto de los ciudadanos de origen extranjero, medio millón de ciudadanos, quienes pueden decidir el rumbo de sus municipios, pero que en su gran mayoría o bien desconocen su derecho al voto o se ven a veces desbordados por la falta de información y la complejidad burocrática.

En mayo de 2023, muchos de nuestros convecinos no van a votar, pero no porque no quieran, sino por desconocimiento de los trámites previos que les permitan hacerlo.

Actualmente, y dando por descontado que los ciudadanos de la Unión Europea son votantes de pleno derecho en las elecciones municipales y europeas, hay que recordar que son 12 los países con los que España mantiene un tratado bilateral de sufragio en las elecciones municipales, que son: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Trinidad y Tobago, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay y Perú.

Los ciudadanos de la Unión Europea tienen una ventaja sobre el resto, pues solo necesitan inscribirse una vez, pero hay que recordarles que el cambio de municipio obliga a modificar el censo electoral a instancia de parte.

El plazo para la inscripción en el censo electoral para los ciudadanos comunitarios, que finaliza el 30 de enero de 2023, hace ya tiempo que se encuentra abierto, a pesar de lo cual no se ha realizado ninguna campaña informativa para evitar que quienes quieran ejercer su voto estén un día en su inscripción.

Les recordamos también que el plazo para la inscripción de los no comunitarios es muy corto, dado que se extiende solamente del 1 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023. Este plazo se ve aún más limitado si cabe por el hecho de que entre las fiestas navideñas y la cita previa restan pocos los días para poder tramitar el censo electoral.

Dado que los Ayuntamientos son las instituciones más cercanas y accesibles al ciudadano, les corresponde como institución hacer el mayor esfuerzo para la integración y





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

participación de sus convecinos en la vida pública, lo que motiva nuestra propuesta para garantizar que el conjunto de la población de nuestro municipio pueda ejercer sus derechos democráticos.

Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de VELILLA DE SAN ANTONIO, presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

Que por parte del Ayuntamiento de VELILLA DE SAN ANTONIO se procede a realizar las oportunas actuaciones para que los ciudadanos comunitarios y extracomunitarios residentes en nuestro municipio, puedan disponer de la información necesaria, relativa a plazos y condiciones, con el fin de todos los que así lo deseen puedan inscribirse en el censo y ejercitar su derecho al voto en las próximas elecciones municipales».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que, aunque es competencia del INE la moción pretende mejora los canales de comunicación; dice que esta moción debería haberse presentado mejo como un ruego.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que se abstendrá porque el Ayuntamiento está más que obligado a dar información sobre este proceso y la da; dice que todo lo que el Ayuntamiento recibe del INE lo reflejan en el tablón de anuncios y en la página web; dice que el INE se dirige personalmente a los interesados y no ve que más puede hacer el Ayuntamiento al margen de poner edictos.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice se ha publicado den el BOE el 16 de noviembre la resolución del INE que regula el procedimiento para la inscripción de estos extranjeros en el censo; dice que se puede colgar esa resolución en el tablón de anuncios y en la página web.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que primero quiere pedir disculpas por su última intervención; dice que hay temas que le sacan de sus casillas y pide perdón al pleno y al público; dice que está en desacuerdo con la exposición de otros de la moción porque decir que los extranjeros están totalmente integrados se contradice con lo que se ve en algunos barrios como Lavapiés y decir que tenemos vínculos con Hispanoamérica no es verdad porque se perdió en el siglo XIX hace más de 100 años y ha sido intoxicada con ideologías marxistas; dice que llevamos 2 siglos lejos de los vínculos con Hispanoamérica y no tenemos que ver nada con esas culturas.

El Sr. Álvarez García, concejal del PP, dice que no le extrañan los argumentos de los concejales son adscritos a la vista de sus lemas.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que ahora están en otro partido y no saben cuál será su lema, pero seguro que será no a los políticos corruptos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1).

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (1) y del grupo municipal de IU-Mep (1).

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 2847/2022 al 3333/2022

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del Nº 2847/2022 al 3333/2022

La Corporación se da por enterada.

10.. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2022-00240 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3º T -2022

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento del objetivo establecido en la Ley de Morosidad del tercer trimestre de 2022, incluido en el expediente 1135/2022 Informe de Morosidad (Ley 15/2010).

El Pleno se da por enterado.

11. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD DEL 3º T - 2022 DE 28-10-2022

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento del objetivo establecido en la Ley de Morosidad del tercer trimestre de 2022, incluido en el expediente 1135/2022 Informe de Morosidad (Ley 15/2010).

El Pleno se da por enterado.

12. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2022-0174 SOBRE LOS RESULTADOS DEL CONTROL PERMANENTE PCF 2021 DE 29 DE JUNIO DE 2022

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe de intervención nº 2022-0174 sobre los resultados del control permanente pcf 2021 de 29 de junio de 2022

El Pleno se da por enterado.

13. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO, DEL INFORME Nº 2022-0073 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE CONTROL INTERNO DE 2021 DE 29 DE ABRIL DE 2022

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe nº 2022-0073 resumen de los resultados de control interno de 2021 de 29 de abril de 2022

El Pleno se da por enterado.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice en agosto comunicaron a servicios generales que había tubos fuera de la tierra en parquesur y en el parque de la calle Frascuelo y pidieron que se enterraran y siguen igual.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que normalmente los tubos de riego van por fuera, pero estudiaran enterrarlos, aunque es una gran dificultad.

D.2. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, protesta porque en e pleno donde reside la soberanía del municipio se toleren actitudes como a la que han asistido; dice que se siente coaccionado para ejercer su derecho de representación y ruega que l Alcaldía actúe con contundencia

D.3- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que una vecina de a calle Gaviota se ha quejado por una papelera reventada.

D.4- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, ruega y exige arreglar el tema de las bombas del taburete

D.5 La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que cada día se producen as robos de coches y ruega que se acelere la instalación de las cámaras de seguridad.

D.6 El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta si los tubos del parking de la calle Colombia van a quedar soterrados y que planes ha para hacerlo.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que cuando se termine con el riego y se plante todo.

D.7 El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que en la glorieta de García Lorca con la calle Girasoles se pudo grava y ahora se ha asentado por lo que las chapas que se habían puesto para contenerla han quedado al aire y son un peligro en caso de accidentes porque son como cuchillos.

D.8 El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta cómo está el expediente para la instalación de las cámaras de seguridad.

La Sra. Alcaldesa contesta que el expediente se ha iniciado por cuarta vez porque ha habido distintos problemas.

D.9.- El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, ruega a la concejala de seguridad que se retiren los residuos en las chabolas del parque de la cañada que perjudican a algunas naves al tumbar las vallas; dice que han recibido un informe de la policía que dice que tras una inspección ocular se observan residuos y se estima la petición.

La Sra. Alcaldesa responde que la policía actuará como corresponde.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.10.- El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que se han recibido quejas por la pésima gestión en el instituto Ana M^a Matute con los problemas con los niños con hiperactividad y pregunta que sucede en el instituto.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que esas competencias son de la Comunidad de Madrid y debe establecer refuerzos si son necesarios.

D.11. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que sigue habiendo molestias los domingos por la tarde en el colegio público Valdemera por los tambores y pregunta si se va a hacer algo.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que no tiene constancia de que haya quejas por los ensayos.

D.12. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta que horario de apertura tienen los aseos de la zona de petanca del parque Catalina Muñoz.

La Sra. Alcaldesa contesta que el aseo se hizo a petición de la asociación de petanca y ello son quienes lo mantiene y lo abren y cierran.

D.13. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, felicita al concejal de servicios generales por la rápida retirada de la basura en la parcela entre la avenida de la Ilustración y el camino de los Alamillos y la colocación de los 2 bloques de hormigón, pero falta poner otro bloque para impedir el paso de camiones y cualquier clase de vehículo

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 5RJ5RQ9RADQ6Q9K5GRXC2M7F | Verificación: <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 19 de 19